

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN RECTORAL Nº DE 2019

Por medio del cual se declaran hábiles los días cuatro (4), once (11) y dieciocho (18) del mes de enero de 2020

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57 y 93, de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y el artículo 16 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2019-2021 "Talento y conocimiento para el desarrollo regional", se requieren adelantar procesos contractuales en aras de cumplir con el avance del mismo, bajo los preceptos legales contenidos en las leyes y reglamentos que rigen la materia.

Que mediante Resolución Académica N° 132 del 17 de diciembre de 2019 "Por el cual se define el calendario para el reinicio y finalización del segundo periodo académico del 2019", el cual quedará así:

ACTIVDADES	TIPA-2019
Reinicio de clases de todos los programas	El 20 de enero de 2020
Registro de notas segundo corte	Del 03 al 07 de febrero de 2020
Finalización de clases	El 07 de marzo de 2020
Exámenes finales	Del 02 al 07 de marzo 2020
Registro de actas tercer corte	Del 09 al 14 de Marzo de 2020
Habilitaciones	Dol 69 al 14 de Marzo 2020
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la dirección de programa la Oficina de Admistores, Registro y Control Académico	El 16 de Marzo de 2020

Aprobó: Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Vicerrrector de Recursos Universitarios Elaboró Enna Martínez Díaz – Tecnico operativo VRU



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2019

Que se están adelantando trámites precontractuales para la selección de ofertas que suplan las necesidades de la entidad para la vigencia 2020, razón por la cual se hace necesario iniciar las gestiones administrativas pertinentes que permitan la selección de los mismos con apego a las modalidades de contratación de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 "Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos".

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios será la responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, la cual se hará en la página web <a href="https://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a>, link contratación, en concordancia con el artículo 92 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 "Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos".

Que para cumplir con los fines descritos anteriormente se debe cumplir con los cronogramas de los procesos contractuales como lo determina el Manual de Contratación, por lo que se hace necesario habilitar laboralmente para temas contractuales competentes a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y los días cuatro (4), once (11) y dieciocho (18) del mes de enero de 2020, para adelantar las actividades pertinentes dentro de los calendarios previstos en el desarrollo de las invitaciones públicas, incluyendo todas las actividades oportunas dentro de los calendarios previstos de los procesos contractuales.

Que, en virtud de lo anterior,

## RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Habilitar los días cuatro (4), once (11) y dieciocho (18) del mes de enero de 2020, como laborales para temas de contratación en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos en el horario comprendido de 07:30 am a 03:30 pm en jornada continua; en consecuencia, dicha oficina deberá estar abierta y a disposición del público en el horario antes descrito.

**ARTICULO 2º.-** Remirir copia del presente acto administrativo a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, para que se informe de la presente decisión a los funcionarios al servicio de la Universidad de los Llanos y a la ciudadanía en general por el medio más eficaz.

**ARTICULO 3º.-** El presente acto administrativo será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u>.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de diciembre de

PABLO-EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector

Aprobó: Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Vicerrrector de Recursos Universitarios

Elaboró: Ggina Martínez Díaz - Tecnico operativo VRU

"UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 105 rectoria@unillanos.edu.co Villavicencio - Meta